

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobados los padrones-listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, del impuesto de actividades económicas (IAE), tasa recogida de residuos, tasa por entrada de vehículos-ocupación VP cajeros bancos, impuesto sobre gastos suntuarios de cotos caza, correspondientes al ejercicio 2013, y precio público de puestos mercado municipal correspondiente al segundo semestre 2013, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Período de cobranza: del 16 de septiembre al 2 de diciembre de 2013, ambos inclusive. Asimismo, fuera del período voluntario y desde el 3 al 31 de diciembre del 2013, se podrá hacer efectivo el pago con el 5 por 100 de recargo ejecutivo. Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo del recargo de apremio e intereses de demora en los términos previstos en la LGT y el RGR.
- Lugar y forma de pago: en dinero en curso legal, en cualquier sucursal de las entidades bancarias que a continuación se relacionan:
 - “Ibercaja”.
 - “Banco Santander Central Hispano”.
 - “La Caixa”.
 - “Banco Bilbao Vizcaya”.
 - “Banco Popular”.
 - “Banesto”.
- Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo aprobó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Galapagar, a 27 de agosto de 2013.—El alcalde, por delegación (decreto 3101/2011, de 30 de diciembre), el primer teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(02/6.178/13)

